

SOLICITUD PARA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A PYMES, MICROPYMES, AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO DE SANT JOAN D'ALACANT PARA HACER FRENTE AL IMPACTO DE LA COVID-19.

D.

DNI/CIF:

Marcar lo que proceda:

Actuando en nombre propio.

Actuando en representación de

DNI/CIF:

En caso de actuar como representante, deberá acreditar tal condición, mediante documento original, o *Wa dUFYwbVUdyfcbU'* en las oficinas municipales de representante y representado/a, o comparecencia en la sede *YWFCE/W'*

Razón Social:

Nombre Comercio:

RESPUESTA A SU SOLICITUD: Cuando la respuesta municipal esté preparada, usted puede elegir el medio para obtenerla, de entre los siguientes:

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Deberá disponer de un certificado electrónico, DNI electrónico o semejante. Especifique E-Mail: _____, donde recibirá aviso para acceder a santjoandalacant.sedelectronica.es para descargar su notificación.

NOTIFICACIÓN PRESENCIAL: Si es de su interés, el Ayuntamiento le remitirá aviso vía telefónica, comunicando que puede recoger la notificación en las oficinas municipales en el plazo de tres días hábiles. Transcurridos los mismos sin que la haya recogido, le será notificada de forma ORDINARIA. Teléfono de aviso:

NOTIFICACIÓN ORDINARIA: En su domicilio.

En cualquiera DE LOS DOS ÚLTIMOS CASOS ANTERIORES, deberá rellenar los datos siguientes:

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: Municipio:

Provincia:

Calle:

Nº.:

, Pis.:

Esc.:

C.P.:

Antes de firmar, lea la información sobre protección de datos personales contenida en la página "**CLAUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**". SI ESTÁ CONFORME CON EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, MARQUE LA/S CASILLA/S DE AUTORIZACIÓN QUE APARECE/N A CONTINUACIÓN:

Autorizo el tratamiento de los datos personales contenidos en el presente documento.

Autorizo a obtener del resto de Administraciones Públicas los documentos elaborados por ellas que resulten necesarios para resolver el presente procedimiento.

Autorizo a obtener del resto de Administraciones Públicas los documentos aportados por mí con anterioridad y que resulten necesarios para resolver el presente procedimiento. En el presente caso, es necesario que indique en qué momento y ante qué órgano fueron aportados: Momento: _____ Órgano: _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE, firmada por la persona interesada o representante legal de la persona o entidad solicitante que contendrá el pronunciamiento expreso sobre las siguientes cuestiones: (Deberá marcar la casilla como aceptación de lo que declara):

- Haber suspendido la actividad como consecuencia de las medidas adoptadas por el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo o, en caso de mantener la actividad, haber reducido al menos en un 60 por ciento el promedio de la facturación de los meses de abril y mayo de 2020, respecto del promedio facturado en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma. Cuando la persona solicitante no lleve de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el periodo de actividad. Este requisito se justificará mediante declaración responsable junto con la instancia presentada y la documentación requerida.
- Que la persona solicitante asume el compromiso de acatar el cumplimiento de esta iniciativa tal y como aparece en estas bases de participación.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- No haber sido beneficiario de las ayudas indicadas en la Base 3ª o de otras ayudas recibidas para el mismo fin o incompatibles según la legislación vigente, en su caso, con indicación de importe, organismo y fecha de concesión. Así como el compromiso de comunicar las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma.

...

..

- No haber solicitado las ayudas convocadas para el mismo fin en otras entidades locales de la provincia.

Sant Joan d'Alacant a, de de 20
Firmado.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR:

- En el caso de autónomos:

- DNI, NIE o pasaporte del solicitante y/o representante
- Justificante de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, o Mutualidad correspondiente.
- Certificado/Documento actualizado de situación censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal, y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- Contrato vigente de alquiler del local o préstamo hipotecario del local o nave afecto a la actividad económica.
- Disponer de licencia de apertura de la actividad económica que desarrolle concedida por el Ayuntamiento.
- Certificados de estar al corriente con sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como que no tenga deuda pendiente con el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant. **NOTA:** El documento de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Sant Joan, será comprobado y elaborado por el departamento correspondiente del Ayuntamiento una vez presentada su solicitud para concurrir a esta convocatoria no siendo necesaria su aportación por usted.
- Alta de terceros del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant en caso de nuevas altas o de modificación de los datos bancarios que obran en esta Administración.

- En el caso de Pymes y Micropymes:

- CIF de la empresa.
- Escritura pública o contrato privado de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro, así como escritura de poder de representación suficiente de quien actúe en su nombre.
- DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.
- Alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente de la persona administradora.
- Certificado/Documento actualizado de situación censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal, y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- Alta en el régimen de la Seguridad Social, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad correspondiente de la persona administradora y de la empresa.
- Contrato vigente alquiler del local o préstamo hipotecario del local o nave afecto a la actividad económica.
- Disponer de licencia de apertura de la actividad económica que desarrolle concedida por el Ayuntamiento.
- Certificados de estar al corriente con sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, así como que no tenga deuda pendiente con el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant.
- Alta de terceros del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant en caso de nuevas altas o de modificación de los datos bancarios que obran en esta Administración.

- Para Autónomos, Pymes y Micropymes:

En aquellos casos en los que no se ha visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo, y hayansufrido una reducción de al menos el 60% respecto del promedio facturado en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma deberán acreditar esta reducción mediante la aportación de la información contable que lo justifique desde los 6 meses previos a la declaración del estado dealarma (14 de marzo de 2020) hasta la fecha de presentación de la solicitud de esta ayuda:

- a) Copia del libro de registro de facturas emitidas y recibidas; o libro diario de ingresos y gastos; o libro diario de ventas e ingresos; o libro de compras y gastos o delcaraciones trimestrales del IVA.
- b) Cuando la persona física no esté obligada a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad, deberán acreditar la reducción al menos del 75% exigida por cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- c) Cuando la persona física no lleve de alta los 6 meses naturales exigidos para acreditar la reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el periodo de actividad.

**PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS DEBERÁN APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
(Marcar con X la documentación que adjunta:)**

LINEA 1: Coste de cualquiera de los siguientes gastos financiados por la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

- El alquiler mensual del local de negocio, justificado mediante contrato de arrendamiento en vigor, y justificante del pago de las mensualidades correspondientes, debiendo figurar como arrendatario la persona física/jurídica solicitante de las ayudas.
- Los gastos de publicidad de actuaciones o eventos que hayan sido afectados negativamente por el estado de alarma, realizados desde el 15 de febrero de 2020 y referidos necesariamente a la actividad empresarial.
 - justificado mediante facturas y documento acreditativo del pago de los mismos.
- Los gastos de consultoría y asesoría realizados como consecuencia de la situación del estado de alarma.
 - justificado mediante facturas y documento acreditativo del pago de las mismas.
- Los gastos de contratos de suministro de energía, agua, teléfono o internet referidos necesariamente al local de negocio. - justificado mediante justificantes de pago correspondientes.
- Los gastos de intereses de préstamos de adquisición del local de negocio.- Justificado mediante recibo de préstamo y justificante de pago bancario, debiendo figurar como titular del préstamo la persona física/ jurídica solicitante de la ayuda.
- El alquiler de vehículos comerciales afectos 100% a la actividad empresarial directamente afectada por el COVID-19. - justificado mediante justificantes de pago correspondientes.
- Los gastos de intereses de préstamos de adquisición de vehículos comerciales afectados 100% a la actividad empresarial directamente afectada por el COVID-19.- Justificado mediante recibo de préstamos y justificante de pago bancario, debiendo figurar como titular del préstamo la persona física/jurídica solicitante de la ayuda.

LINEA 4: Coste de adaptación a comercio digital financiados por el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant.

El objetivo de esta segunda línea de subvención es mejorar las capacidades de comercio on line de nuestro comercio justificado mediante facturas y documento acreditativo del pago de los mismos.

CLAUSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos, en relación con el tratamiento de los datos personales que nos facilita en este documento, lo siguiente:

a) FICHEROS Y SU RESPONSABLE: Los datos personales citados serán integrados en ficheros de titularidad municipal cuyo responsable es el AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT (CIF: P0311900E). Domicilio: Plaza de España, 1. CP 03550. Tel: 96 565 32 45.

b) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS: [por designar] Contacto: Ayuntamiento de Sant Joan (apartado anterior). Correo electrónico: infosede@santjoandalacant.es.

c) NECESIDAD: Los datos antes citados son necesarios para el adecuado mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de la prestación de los servicios que usted demanda o que las leyes establecen de prestación municipal obligatoria. Ello puede implicar el deber municipal de cumplir con determinadas obligaciones legales (ejemplo: comunicar sus datos personales a las Administraciones públicas competentes). La legitimación general del Ayuntamiento para la obtención de sus datos personales está contenida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común. No facilitar los datos personales solicitados en el presente documento podrá implicar el requerimiento municipal para que subsane tal situación. La falta de subsanación podrá implicar:

- En caso de servicios demandados por usted: el archivo de su solicitud.
- En caso de servicios de prestación obligatoria: la actuación municipal subsidiaria para la obtención de la información.

d) CONSENTIMIENTO: Puede revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, notificándolo por escrito al Ayuntamiento. Excepción: cuando dicho tratamiento sea necesario por exigencias de las normas aplicables al servicio solicitado o este sea de prestación obligatoria.

e) CONSERVACIÓN: Los datos personales que nos proporciona se conservarán durante el plazo de vigencia de la relación derivada del servicio solicitado o de prestación obligatoria, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo.

f) DERECHOS: En cualquier momento puede solicitarnos el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, oponerse a su tratamiento o solicitar la limitación del mismo, así como ejercer su derecho a la portabilidad de los datos personales. Para el ejercicio de dichos derechos, deberá enviar solicitud escrita dirigida al Ayuntamiento (Plaza de España 1. C.P.03550 - Sant Joan d'Alacant; Sede Electrónica: <https://santjoandalacant.sedelectronica.es>). Tiene asimismo derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([C/ Jorge Juan, 6. 28001](#) - Madrid; Sede Electrónica: www.agdp.es).

g) OTRAS CUESTIONES: No se prevé la existencia de decisiones automatizadas o elaboración de perfiles como consecuencia de los datos personales facilitados ni su transferencia a terceros países".

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

Sant Joan d'Alacant – CP. 03550 – Casa Consistorial: Plaça d'Espanya, 1. Tel. 965 65 32 45. Oficines Generals:
Plaça de l'Església, 2. Tel. 966 01 31 00. CIF P-0311900-E